

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 36/2021

Con esta misma fecha se ha dictado por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Priego de Córdoba, la siguiente resolución:

**“DECRETO**

De conformidad con la base quinta de la convocatoria del proceso selectivo convocado para la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de diez plazas, todas ellas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, en relación a la lista definitiva de admitidos y excluidos y las causas de su exclusión del proceso selectivo convocado, y una vez expirado el plazo de presentación de subsanaciones, examinadas y subsanados los motivos de exclusión por las personas interesadas, rectificadas los errores, tanto los advertidos de oficio, como los puestos de manifiesto, conforme al informe de Secretaría, esta Alcaldía-Presidencia, en ejercicio de sus facultades, resuelve:

1º. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y las causas de su exclusión al citado proceso selectivo que más adelante se indican.

2º. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente manera:

**PRESIDENTE:**

Titular: D. Alfredo Suárez Prieto.

Suplente: D. Domingo Morales Cazorla.

**VOCALES:**

- Titular: D. Antonio Ruiz González.

Suplente: D<sup>a</sup> Clara María Cabezas Zurita.

- Titular: D. Víctor González Pulido.

Suplente: D. Juan José Campaña Nieto.

- Titular: D. José Antonio Gutiérrez Serrano.

Suplente: D. Antonio del Caño Jiménez.

- Titular: D. Diego Juan Zafrá Soto.

Suplente: D. Antonio Garrido Marín.

**SECRETARIO:**

Titular: D<sup>a</sup> Ana Isabel Rodríguez Sánchez.

Suplente: D<sup>a</sup> Rosario Eugenia Alférez de la Rosa.

3º. Determinar que el lugar y la fecha de la primera prueba: conocimientos de la fase de oposición consistente en la contestación, por escrito, de un cuestionario de 100 preguntas, se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento de Priego de Córdoba, accesible a través de la dirección: [www.priegodecordoba.es/sede](http://www.priegodecordoba.es/sede), una vez que se establezca teniendo en cuenta la actual situación de la COVID-19.

4º. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba sin expresión de la relación de todos los solicitantes, ya que se indicará que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento de Priego de Córdoba, accesible a través de la dirección: [www.priegodecordoba.es/sede](http://www.priegodecordoba.es/sede).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Priego de Córdoba, a 8 de enero de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde Acctal., Juan Ramón Valdivia Rosa.